

*H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco*

*Periodo Constitucional*

*2015-2018*

*Décima Quinta Acta de Sesión 2018.*

*Octava Sesión Extraordinaria.*

*27 de abril del 2018.*

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día viernes 27 veintisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 11, 13, 17, y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Pleno del año 2018, de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó bajo el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día, dispensa de la lectura de documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, y refrenda la celebración del convenio para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas y ejerzan de manera directa o coordinada la función, (FORTASEG).
- IV. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Al primer punto del orden del día, el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, solicitó al secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	Presente
2	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	Presente
3	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Ausente
5	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
6	c. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
7	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
8	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
9	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente
10	C. Karla del Río Flores	Regidora	Presente
11	C. Paola Muñiz Barboza	Regidora	Presente
12	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	Presente
13	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
14	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal interino **C. José de Jesús Cervantes Flores** verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 12 doce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, señaló: *"Queda a su consideración el orden del día, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el orden del día, **APROBADO POR MAYORIA**, con el voto favorable de doce de los asistentes, de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	A favor
2	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor

3	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
4	c. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
6	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
7	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Paola Muñiz Barboza	Regidora	A favor
10	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	A favor
11	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
12	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	A favor

**TERCER PUNTO.** En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, Y REFRENDA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, (FORTASEG);** el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores** mencionó: *"Respecto a este punto mencionar que hay una modificación a los montos dentro del presupuesto de egresos del 2018 y es por ello que se presenta ante el Pleno para que lo analicemos y de esa manera que queden asentadas y aprobadas las modificaciones correspondientes también quiero informarles que la semana pasada acudimos a lo de FORTASEG y en lo personal fue muy satisfactorio, iba acompañado del Regidor Edwin Gilberto Fonseca, el maestro Magdiel Gómez y la secretaria administrativa de Seguridad Pública Municipal Zaira Valadez, puesto que todos los directores nos recibieron con el objeto de presentarme como Presidente Municipal Interino ya que tenían toda la información, además, nos comentaban que en Jalisco sólo 3 municipios tienen el beneficio de FORTASEG y este es el caso de Ocotlán en virtud de que habíamos cumplido en tiempo y forma de los documentos correspondientes por lo que les hago extensa la felicitación primeramente a los que gestionaron este programa así como también a todo el Pleno y a todo el Gobierno Municipal por el hecho de cumplir y alcanzar este beneficios para el municipio". -*

En uso de la voz, el regidor, **C. Jorge Eduardo Godínez Anaya**, cuestionó: *"Respecto a los dos millones que se van a aportar por lo que se hará la modificación al presupuesto ¿Hay alguna partida de la que se va a tomar este recurso para compensar?". - - - - -*

El presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, aludió: *"Me gustaría si me lo autoriza el Pleno dar el uso de la voz al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal para que nos informe respecto a con estas modificaciones cómo quedaron las partidas presupuestales, por lo que si es de aprobarse el uso de la voz al C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - -

Lo que fue **APROBADO POR MAYORIA.**-----

Acto seguido, el Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, **C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez**, expuso: *"Buenas tardes, bien, de inicio señalar como todos ustedes saben que llegó un recurso federal de FORTASEG para la seguridad pública en el cual la Federación nos otorga 10 millones de pesos en dos ministraciones, así mismo una partida por 2 millones de pesos que nos toca aportar con recursos propios. Ahora bien, nos vamos a la parte de Convenios, Participaciones y Aportaciones que finalmente es lo que nos está llegando por parte de la Federación y se va agregar en la partida número 1000 Remuneración al Personal de carácter permanente, decirles que esto es con base a un anexo técnico que nos mandan por parte de FORTASEG donde viene clasificado a donde se va a destinar cada recurso por lo que lo único que hicimos fue agregarlo a las partidas de acuerdo al anexo número 2 donde viene desglosado, por ejemplo, \$ 1'940,000.00 (Un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100M.N.) para Homologar los sueldos; \$ 250,294.00 (Doscientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100M.N.) en Remuneraciones adicionales en especie; \$ 23,133.00 (Veintitrés mil ciento treinta y tres pesos 00/100M.N.) en Otras prestaciones sociales; y así sucesivamente. Ahora bien, en la parte donde nos corresponde aportar los \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100M.N.) lo que se hizo fue el tomar el recurso de otras partidas para agregárselo a lo concerniente a Seguridad Pública de modo que las partidas a las que se les quito el recurso son las siguientes: 1. Partida de arrendamientos de maquinaria y otros equipos la cantidad de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100M.N.), 2. Partida de servicios profesionales, científicos y tecnológicos la cantidad de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100M.N.), 3. Partida de vehículos y equipos de transporte la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100M.N.) y 4. Partida de maquinaria y equipo de contricción la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100M.N.) lo que nos da en total los 2 millones que nos corresponde aportar como Gobierno Municipal. Agregar que el propósito principal es comenzar a ejercer ese recurso porque existen plazos y de no hacerlo en su momento nos podrían multar o castigar como fue en administraciones pasadas".* - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, refirió: "Me agrada que como Encargado de Despacho hayas logrado adecuar las partidas para poder obtener el beneficio de este programa, más, mi pregunta es ¿A las partidas que les hemos quitado ese recurso no pierden esa parte de equilibrio presupuestal o que afecte el desempeño de dichas partidas en lo que resta de la administración?". - - - - -

En uso de la voz el Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, **C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez**, agregó: "De hecho la decisión de tomar de estas partidas fue con base en que lo analizamos, ya que esas partidas son las que menos hemos utilizado siempre buscado que no nos perjudicará como Gobierno Municipal así que el criterio final fue el tomar el recurso de las partidas que menos hemos utilizado". - - - - -

El presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores** ultimó: "se analizó realmente la proyección que se tenía del gasto y para, precisamente, no restar la operatividad se afectaron en lo mínimo posible de dichas partidas para aportar la cantidad que nos requerían. Agregar que si existía una preocupación de nuestra parte porque nos citó el Director de FORTASEG en el sentido de que realmente estamos siendo muy observados tanto por el antecedente que hubo a partir del cual quitaron este apoyo y por los hechos que pudieran suceder de ahí que nos estén analizando con lupa para ver cómo estamos cumpliendo con los requisitos de ley. Así mismo, quiero agregar que el presupuesto de egresos es un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos. El Ayuntamiento pude realizar ajustes de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos cuando estas resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al Gobierno y Administración Pública Municipal, A efectos de cumplimentar diversos dispositivos de la Ley de Hacienda así como de la Ley de Fiscalización del Estado, relacionados con la cuenta pública anual de gestión financiera de esta Administración, se propone la primera modificación de partidas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, esto a efectos de hacer los ajustes de partidas; recordemos que si bien el gasto público debe estar planificados sobre el presupuesto de egresos, la ley faculta al Presidente Municipal a solicitar la modificación de partidas cuando el gasto haya sufrido variaciones en cuanto a lo presupuestado. Parte fundamental de la necesidad de modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018, es el resultado de la celebración del convenio específico de adhesión denominado convenio para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función denominado, (FORTASEG). El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y se convierte en

el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. Los recursos provenientes de (FORTASEG), para el municipio será de hasta \$ 10, 000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), y de igual manera el Gobierno Municipal aportara el 20% del total de los recursos federales, situación que deriva de las reglas de operación el citado monto asciende a la cantidad de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). , por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la primera modificación al presupuesto de egresos 2018, que tiene por objeto el ajuste de las partidas presupuestales, mismas que se plantean en los capítulos y partidas genéricas que a continuación se describen:” - - - - -

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS (CTI)

I	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	INGRESOS DE GESTIÓN	81,656,726	25.28%
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y OTRAS AYUDAS	241,350,000	74.72%
3	OTROS INGRESOS	0	0.00%
<b>SUMA</b>		<b>323,006,726</b>	<b>100.00%</b>

#### CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	81,656,726	25.28%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	228,050,000	70.60%
600	RECURSOS ESTATALES	11,800,000	3.65%
700	OTROS RECURSOS	1,500,000	0.46%
<b>SUMA</b>		<b>323,006,726</b>	<b>100.00%</b>

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TG	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	GASTO CORRIENTE	255,134,551	78.99%
2	GASTO DE CAPITAL	49,915,127	15.45%
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	17,957,048	5.56%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
5	PARTICIPACIONES	0	0
<b>SUMA</b>		<b>323,006,726</b>	<b>100.00%</b>

**CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CFF)**

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	228,540,924	70.75%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	87,589,802	27.12%
600	RECURSOS ESTATALES	6,870,000	2.13%
700	OTROS RECURSOS	6,000	0.00%
<b>SUMA</b>		<b>323,006,726</b>	<b>100.00%</b>

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al encargado de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con sus modificaciones para el ejercicio fiscal 2018". - - - - -

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al encargado de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco". - - - - -

**"CUARTO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda los gastos efectuados en los meses de enero a abril correspondientes al ejercicio fiscal 2018, dentro de las partidas 1000 a la 9000, mismos que obran en la cuenta pública". - - - - -

**"QUINTO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a los ciudadanos presidente municipal, encargado de la Hacienda, síndico y encargado de la Secretaria General, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo". - - - - -

**"SEXTO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda la celebración del convenio para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, denominado (FORTASEG)". - - - - -

Resultando el tercer punto del orden del día **APROBADO POR MAYORIA**, con el voto favorable de los doce regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. José de Jesús Cervantes Flores	Presidente	A favor
2	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
3	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
4	c. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
5	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor

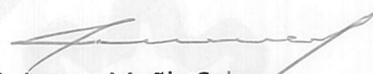
6	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
7	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor
8	C. Karla del Río Flores	Regidora	A favor
9	C. Paola Muñiz Barboza	Regidora	A favor
10	C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández	Regidora	A favor
11	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
12	C. Mario Alberto Becerra Moreno	Regidor	A favor

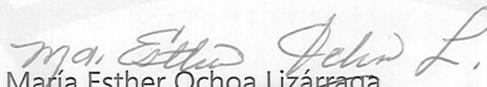
**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal interino, **C. José de Jesús Cervantes Flores**, concluyó la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho. -----

  
C. José de Jesús Cervantes Flores.

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

**REGIDORES**

  
C. Arturo Muñiz Salazar.

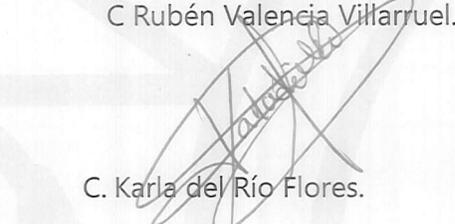
  
C. María Esther Ochoa Lizárraga.

  
C. J. de Jesús Agustín Hernández.

  
C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.

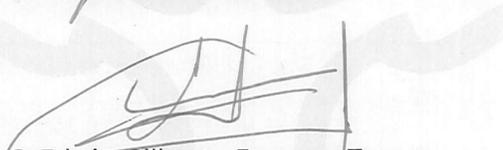
  
C. Rubén Valencia Villarruel.

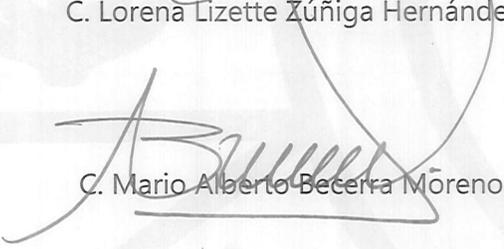
  
C. Alejandro Ramos Flores.

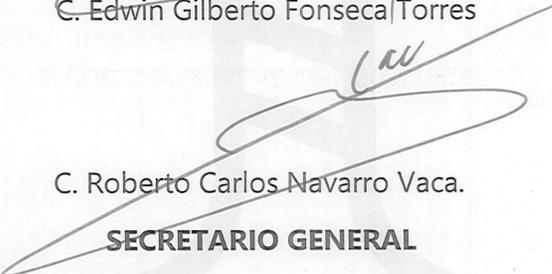
  
C. Karla del Río Flores.

  
C. Paola Muñiz Barboza.

  
C. Lorena Lizette Zúñiga Hernández

  
C. Edwin Gilberto Fonseca Torres

  
C. Mario Alberto Becerra Moreno

  
C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

**SECRETARIO GENERAL**